

Acta de la sesión ordinaria No. 1591-15

A las 17:00 horas del jueves 22 de octubre de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1591-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Invitados:

Natalia Córdoba Ulate, Jefa de la Asesoría Jurídica

Marlon Soto González, Funcionario de la Dirección Técnica Operativa

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Correspondencia.
3. Discusión y aprobación de liquidaciones.
4. Discusión y aprobación de Proyectos.
5. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para la presentación de proyectos.
6. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para liquidaciones de Proyectos.
7. Discusión y aprobación de requisitos para la presentación de proyectos socio productivos.

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Correspondencia

Se conoce oficio sin numerar de la ADE Pro obras varias de Puente Salas de Barva de Heredia, firmado por Marlen Murillo Sánchez, presidenta de la organización, autenticado por el notario Fredy Vargas Chavarría mediante el cual presenta recurso de reposición y nulidad concomitante, cuya pretensión es “...se anule la notificación realizada así como el acuerdo adoptado por el Consejo y en lugar se acuerde aprobar el proyecto presentando”.

La petitoria corresponde al acuerdo N° 8 de la sesión 1587-15 mediante el cual dice:

1. *En el proyecto de compra terreno para construcción de capilla de velación, aprobado por este Consejo en el año 2011, a favor de la ADE Pro Obras Varias de Puente de Salas de de Heredia, esta organización comunal indicó que los aportes financieros para la construcción de dicha infraestructura serían brindados por medio de la Municipalidad de Barva y la otrora diputada Sianny Villalobos Arguello.*

En ocasión de ello, este Consejo considera que la solicitud de la totalidad del monto de la obra presentada a DINADECO para llevar a cabo tal construcción, no atiende los aportes comprometidos en el proyecto financiado.

2. *El financiamiento de la compra del terreno no implica la obligación de este Consejo de asumir el financiamiento de la construcción de la capilla de velación. Aunque reconocemos que el análisis respecto del impacto de esta obra en el desarrollo de la comunidad, debió valorarse desde el primer financiamiento.*
3. *Este Consejo se aparta del criterio extendido por el DFC, pues considera improcedente analizar el expediente desde una perspectiva socio productiva, siendo que de la justificación aportada por la organización comunal no se deduce tal naturaleza.*

No obstante, este Consejo considera oportuno el criterio de utilidad o aprovechamiento según el nivel de inversión, donde si bien se entiende que este es un proyecto que por su característica lo deseable es que tenga un uso mínimo en la comunidad (por cuanto esto refleja un nivel bajo de defunciones), la inversión a realizar no refleja un uso o utilidad alta en beneficio del desarrollo de la comunidad. En razón de ello, cuanto se solicitó a la organización comunal, ampliar sobre los beneficios sociales que el proyecto tendrá “se basa en la expectativa de presentar un servicio de velación a la comunidad de Puente Salas y distritos vecinos, no obstante, no hay información que permita establecer la demanda real. En este sentido, no se presentan estudios formales sobre los que se puedan determinar si realmente la población de los distritos vecinos estarían dispuestos a trasladarse hasta Puente Salas para realizar sus velaciones.”

4. *El Consejo respeta la decisión de la organización comunal respecto a la identificación de la necesidad que se pretende satisfacer, con la construcción de la Capilla de Velación, en tanto esta es potestad absoluta de los miembros de la organización comunal. No obstante, en el marco de la Ley 3859, así como de la circulares de la CGR sobre la materia, el Consejo no puede apartarse de su obligación -como órgano concedente- de vigilar y garantizar que la inversión que se realice con recursos públicos tiene como finalidad ulterior el desarrollo de la comunidad, por lo que este Consejo considera que la inversión propuesta no logra demostrar un impacto real en el cumplimiento de dicho propósito.*
5. *Finalmente, este Consejo se encuentra en la mayor disposición de apoyar las gestiones que la organización comunal realice en materia de financiamiento de proyectos, en el tanto se garantice procurar el desarrollo de la comunidad con la iniciativa de que se trate. El Consejo, sugiere a la organización comunal el cambio de destino de dicho terreno comunal, para generar obras sociales asociadas que permita el disfrute y desarrollo de grupos socialmente vulnerables como niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores.*

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 17-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-251-2015 del 30 de setiembre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad RECHAZAR la suma de noventa y ocho millones quinientos sesenta y un mil colones exactos (¢98.561.000.00) para financiar el proyecto de “construcción de capilla de Velación”, presentado por la Asociación de Desarrollo Específica Pro Obras Varias Puente Salas de Barva Heredia, cédula jurídica número 3-002-061339, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 331, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 07 de diciembre de 2015.”

Suficientemente discutido el tema el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 2

Se **TRASLADA** documento a la Asesoría Jurídica para que remita una propuesta de resolución sobre el recurso de reposición y nulidad concomitante planteado por la ADE Pro obras varias de Puente Salas de Barva de Heredia. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Solicitudes de aprobación de liquidaciones de proyectos

3.1 ADE para Pavimentación de Caminos y Construcción del Centro Recreativo del Tigre de Aserrí – expediente 102-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Específica para Pavimentación de Caminos y Construcción del Centro Recreativo del Tigre de Aserrí, dictaminada mediante oficio FC-0177-2015, firmado el 19 de agosto de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*asfaltado y cuneteado*”, por un monto de **¢46.948.000.00** (cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil colones exactos), según expediente No. 102-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1500-13 y los recursos depositados el 06 de noviembre de 2013, por lo que se excedió el plazo máximo permitido para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto, en consecuencia resuelve:

ACUERDO No. 3

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0177-2015, del 19 de agosto de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE para Pavimentación de Caminos y Construcción del Centro Recreativo del Tigre de Aserrí**, por su proyecto de “*asfaltado y cuneteado*”, por un monto de **¢46.948.000.00** (cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil colones exactos), según expediente No. 102-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2 Asociación de Desarrollo Integral de Baltimore de Matina, Limón, cambio en el Perfil – expediente 5-15

Se conoce oficio FC-266-2015 firmado el 21 de octubre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual se emite dictamen técnico acerca del cambio en el perfil de los recursos otorgados a la **Asociación de Desarrollo Integral de Baltimore de Matina**, para su proyecto denominado: **“construcción de la estructura de techo y cubierta del salón albergue la ADI Baltimore”**, financiado en sesión No. 1563-15 del 24 de marzo de 2015, por la suma de ¢43.329.000.00 (cuarenta y tres millones trescientos veintinueve mil colones), según expediente No. 5-15

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario concluye que la organización plantea la modificación en la estructura de la obra y dictamina de manera positiva.

“Justificación del cambio: según nota con fecha 14 de julio del 2015, la señora Carmen Segura Alvarado (representante legal de la OC), indica que por la tardanza que se dio en la aprobación del proyecto “Construcción de la estructura de techo y cubierta del salón albergue la ADI Baltimore” presentando ante DINADECO, la Municipalidad de Matina con una partida específica del Consejo de Distrito les ayudó con la construcción de tres cerchas (obras incluidas en la propuesta del estudio técnico), por un monto de ¢4.535.000, por lo que la OC solicita la autorización para poder realizar un cambio en la obra inicial, y no realizar la construcción de las cerchas, y en su lugar la construcción y colocación de 6 portones para el salón albergue; dichos portones se instalaran 2 al frente, 2 en la parte de atrás del salón y 2 en la parte norte (entrada principal).”

En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

AUTORIZAR a la Asociación de Desarrollo Integral de Baltimore de Matina, Limón, para que realice los cambios solicitados, según se indica en el expediente No. 5-15. Siete votos a favor.
ACUERDO UNÁNIME.

4. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-1236-2015 firmado el 22 de octubre de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones:

1. ADI de Calle Vargas y las virtudes de Santa Cruz de Turrialba.
2. ADE pro cañerías, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barroca de Puriscal.

4.1 ADI de Calle Vargas y las virtudes de Santa Cruz de Turrialba.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Vargas y las virtudes de Santa Cruz de Turrialba, dictaminado mediante oficio FC-265-2015, firmado el 21 de octubre de 2015 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, para **“mejoramiento y asfaltado de calle de acceso a nuestra comunidad, inicia a un costado de la iglesia y finaliza 800 metros adelante”**, por un monto de **¢89.590.000.00**, según expediente No. **54-15**.

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 54-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-265-2015 del 21 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de ochenta y nueve millones quinientos noventa mil colones exactos (**¢89.590.000.00**) para financiar el proyecto de *“mejoramiento y asfaltado de calle de acceso a nuestra comunidad, inicia a un costado de la iglesia y finaliza 800 metros adelante”*, cédula jurídica número 3-002-066998, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1380, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 04 de octubre de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.2 ADE pro cañerías, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barbacoa de Puriscal.

Se somete a la consideración del Consejo el proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica pro cañerías, caminos y construcción de plaza de deportes de Bajo Burgos de Barbacoa de Puriscal, dictaminado mediante oficio FC-192-2015, firmado el 21 de octubre de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, para *“construcción de cunetas al tramo que comprende el cruce de bajo Burgos con Desamparaditos de Puriscal”*, por un monto de **¢24.850.620.00**, según expediente No. **59-15**.

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 59-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-192-2015 del 21 de octubre de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil seiscientos veinte colones exactos (**¢24.850.620.00**) para financiar el proyecto de *“construcción de cunetas al tramo que comprende el cruce de bajo Burgos con Desamparaditos de Puriscal”*, cédula jurídica número 3-002-158076, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 867, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de setiembre de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **7.03.01-206**. Siete votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5. Discusión y aprobación de la propuesta de requisitos para la presentación de proyectos.

Se prosigue con la revisión de los requisitos para proyectos, se realizaron observaciones por parte de los miembros del Consejo, mismas que serán incorporadas en el documento final que será sometido a conocimiento y aprobación por parte del órgano colegiado, siendo responsabilidad de la Dirección Ejecutiva verificar la corrección en los términos indicados.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:25 horas

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva